



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general
13 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Tercer período de sesiones

Ginebra, 22 a 26 de febrero de 2010

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. En su segundo período de sesiones, celebrado del 19 al 23 de octubre de 2009, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad decidió aprobar el programa provisional de su tercer período de sesiones, que se celebrará del 22 al 26 de febrero de 2010 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
2. De conformidad con el artículo 6 del proyecto de reglamento y la decisión del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Secretario General ha preparado el programa provisional del período de sesiones.
3. De acuerdo con el artículo 25 de su proyecto de reglamento, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa.
4. Se señalan a la atención del Comité, en particular, las anotaciones correspondientes a los temas 4 a 7 relativos a las actividades entre períodos de sesiones, la aprobación de los documentos básicos del Comité y el establecimiento de los grupos de trabajo.

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.
2. Aprobación del informe del segundo período de sesiones del Comité.
3. Informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones.
4. Medios para acelerar la labor del Comité:
 - a) Proyecto de reglamento;
 - b) Proyecto de métodos de trabajo.
5. Seguimiento de las decisiones anteriores del Comité.
6. Seguimiento del día de debate general sobre el artículo 12 y preparación del segundo día de debate general en la sesión de otoño de 2010.
7. Programa provisional del cuarto período de sesiones.
8. Otros asuntos.

Anotaciones

Tema 1

De conformidad con el artículo 8 de su proyecto de reglamento, el Comité podrá revisar el programa y, según proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

Tema 2

En relación con este tema, el Comité examinará y aprobará el informe de su segundo período de sesiones.

Tema 3

En relación con este tema, el Comité examinará y aprobará el informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones segundo y tercero.

Tema 4

En relación con este tema, el Comité examinará y aprobará sus documentos básicos: el proyecto de métodos de trabajo y el reglamento, preparados por los grupos de trabajo del Comité.

Tema 5

En relación con este tema, el Comité oirá las explicaciones de las entidades pertinentes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre las decisiones aprobadas en los períodos de sesiones anteriores.

Tema 6

En relación con este tema, el Comité examinará los resultados del día de debate general sobre el artículo 12 y decidirá qué pasos seguir (creación de un grupo de trabajo para elaborar un proyecto de recomendaciones generales o un proyecto de observaciones generales). También iniciará los preparativos del segundo día de debate general del período de sesiones de otoño (decidir el tema, crear un grupo de trabajo que prepare los documentos con la Secretaría).

Tema 7

En relación con este tema, el Comité examinará las propuestas para el programa provisional de su cuarto período de sesiones.

Tema 8

En relación con este tema, el Comité examinará todo otro asunto relacionado con su labor, según proceda.
